

Ingreso de Operadores y Vehículos que entregan Mercadería en las Instalaciones de SMCV GApr0001

INGRESO DE OPERADORES Y VEHICULOS QUE ENTREGAN MERCADERIA EN LAS INSTALACIONES DE SMCV

Cambios realizados en este Documento

En el ítem 4.1 – Definiciones, se adicionó Fuerza de Inercia, Imprevistos y Pallet (20.10.2015)

En el ítem 5.1, 2 b) se adicionó: que de encontrar alguna falla se deberá reportar en forma inmediata lo detectado a su empresa quien a su vez deberá comunicar de forma inmediata al Área de Compras. (20.10.2015)

En el ítem 5.1, 5 se adicionó: "En caso de lentes de medida se deberá contar con sobre lentes o lentes certificados)". (20.10.2015)

En el ítem 5.1, 7 se adicionó: "No está permitido el transporte de mercadería sobre o debajo de los asientos de pasajeros". (20.10.2015)

En el ítem 5.1, 8 se adicionó: "En caso que la carga o mercadería llegue protegida con toldera, malla, etc..." (20.10.2015)

En el ítem 5.1, 9 se adicionó: "No está permitido el uso de Combis o Vehículos de Transporte de pasajeros para la entrega de mercadería". (20.10.2015)

DOCUMENTO CONTROLADO

	VERSIÓN: 03	COPIA N°:	
	Elaborado por: Superintendencia de	Compras	Fecha: 28-01-2014
	Modificado por:	Revisado por:	Aprobado por:
INGRESO DE OPERADORES Y VEHICULOS QUE ENTREGAN MERCADERIA EN LAS INSTALACIONES DE SMCV	Firma:	Firma:	Jason Bows of Gerente GSC - S
	Supervisor Senior de Almacenes Superintendente de Compras	Supervisor Senior de Almacenes	Gerente de Abastecimiento
	Fecha: 11-12-15	Fecha: 11 - 12 - 15	Fecha: 11 - 12 - 15



Ingreso de Operadores y Vehículos que entregan Mercadería en las Instalaciones de SMCV GApr0001

Cambios realizados en este Documento

En el ítem 5.1, 9 se eliminó: "Control de humos". (20.10.2015)

En el ítem 5.1, 9 se adicionó: "cocada mínima de 5 mm para las llantas direccionales y 3 mm para las demás llantas. Las llantas direccionales deberán ser solo de primer uso...". (20.10.2015)

En el ítem 5.1, 9 se adicionó: "tacos con agarradera proporcionales al vehículo". (20.10.2015)

En el ítem 5.1, 9 se adicionó: "Está prohibido el uso de herramientas Hechizas". (20.10.2015)

En el ítem 5.1, 9 se adicionó: "Para las llantas no direccionales que tengan reencauche, el número correlativo de reencauche deberá estar indicado (grabado) en la banda lateral del mismo neumático. Está prohibido exceder el número de reencauches recomendado por el fabricante según la marca". (20.10.2015)

En el ítem 5.1, 9 se adicionó: "Todo vehículo de transporte deberá contar con su respectivo kit para derrames de combustible del propio tanque de la unidad o un kit completo y especifico según el material o producto químico que transporte, (el kit deberá contar con su lista actualizada de accesorios y/o materiales)". (20.10.2015)

En el ítem 5.1, 9 se adicionó: "Los cinturones de seguridad deben cumplir con las normas técnicas aplicables y deben estar operativos, en buen estado". (20.10.2015)

En el ítem 5.1, 10 se adicionó: Para carga ancha y sobredimensionada "La coordinación deberá ser realizada mínimo con dos días de anticipación". (20.10.2015)

En el ítem 5.1, 11 se adicionó: "Toda carga que sea controlada por peso (isotanques, big bag, etc.) deberán ingresar a balanza obligatoriamente". (20.10.2015)

En el ítem 5.2, se adicionó: "5.2 CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA EL ENVÍO DE MERCADERÍA Y EL CORRECTO ASEGURAMIENTO DE CARGA EN LOS VEHÍCULO DE TRANSPORTE". (20.10.2015)

En el ítem 5.3.1, b) se adicionó: "En caso de exceder tres bultos menores a 25 Kg. en una entrega, esta deberá llegar en pallet". (20.10.2015)

En el ítem 5.3.1, c) se adicionó: "Cada proveedor deberá consignar en la "Guía de Remisión" el peso del bulto o paquete de las cargas mayores a 5 toneladas". (20.10.2015)

En el ítem 5.3.1, f) iv) se adicionó: "Al recibir la mercadería, la posición del pallet debe estar correctamente ubicada sobre la plataforma del camión para facilitar la operación con el equipo montacargas". (20.10.2015)

En el ítem 5.3.1, f) v) se adicionó: "Toda unidad que cuente con postes y/o barandas en la plataforma, deberán ser desmontables y de fácil manipulación por el operador a nivel del piso". (20.10.2015)

En el ítem 5.3.1, h) se adicionó: "Todo material con riesgo de desplazamiento deberá venir embalado y asegurado al pallet con flejes metálicos que soporten la capacidad máxima de carga". (20.10.2015)

En el ítem 5.3.1, i) se adicionó: "Los remolques deberán cumplir las siguientes medidas de seguridad:..." (20.10.2015)

En el ítem 5.3.2, a) ii) se adicionó: "Cada paquete de tubería deberá incluir los tacos de madera para fijar la carga a los listones de madera". (20.10.2015)

En el ítem 5.3.2, a) iii) se adicionó: "Toda carga de tubería debe ser enviada en camión tipo plataforma". (20.10.2015)

En el ítem 5.3.2, a) vi) se adicionó: "Todas las tuberías corrugadas y no corrugadas enrollables deben ser aseguradas sobre el pallet con stretch film y flejes metálicos que resistan la capacidad máxima de carga para facilitar la descarga con equipo montacargas". (20.10.2015)



Ingreso de Operadores y Vehículos que entregan Mercadería en las Instalaciones de SMCV GApr0001

En el ítem 5.3.2, a) ix) se adicionó: "deberá contar con limitadores metálicos de carga, distribuidos en la plataforma del camión". (20.10.2015)

En el ítem 5.3.2, a) x) se adicionó: "Los flejes metálicos de cada paquete no deberán ser menor de cuatro unidades los cuales deberán estar debidamente distribuidos de acuerdo al largo del paquete". (20.10.2015)

En el ítem 5.3.2, a) xi) se adicionó: "Las fajas de aseguramiento de carga deberán ser no menor a cuatro unidades, con resistencia de acuerdo a la carga y distribuidas a lo largo del paquete". (20.10.2015)

En el ítem 5.3.2, a) x) se adicionó: "Los flejes metálicos de cada paquete no deberán ser menor de cuatro unidades los cuales deberán estar debidamente distribuidos de acuerdo al largo del paquete". (20.10.2015)

En el ítem 5.3.2, a) xi) se adicionó: "Las fajas de aseguramiento de carga deberán ser no menor a cuatro unidades, con resistencia de acuerdo a la carga y distribuidas a lo largo del paquete". (20.10.2015)

En el ítem 5.3.2, b) i) se adicionó: "Solo se podrán enviar flejes plásticos en casos donde se pueda dañar la mercadería con el uso de los flejes metálicos". (20.10.2015)

En el ítem 5.3.2, b) ii) se adicionó: "No está permitido la recepción de cilindros de códigos diferentes en un mismo pallet". (20.10.2015)

En el ítem 5.3.2, d) ii) se adicionó: "Las Fajas que lleguen con peso mayor o igual a 10 Toneladas deberán ser descargadas con Grúa, la faja debe llegar con una estructura con 04 puntos de Izaje Normados (02 puntos de Izaje en cada lado) e indicando su capacidad máxima de carga, de tal manera que permita la descarga en forma segura". (20.10.2015)

En el ítem 5.3.2, e) i) se adicionó: "Todas las planchas deberán ser enviadas con separadores (listones de madera) proporcionales al espesor y tamaño de la plancha. Lo paquetes deberán ser enviadas debidamente enflejados y adecuados para ser manipulado con el equipo montacargas". (20.10.2015)

En el ítem 5.3.2, f) se adicionó: "Llantas gigantes.- Para el caso de transporte en camabaja: Se apilarán 3 niveles como máximo. Para el caso de transporte en plataforma estándar: Se apilarán 2 niveles como máximo. Los accesorios de aseguramiento de carga deberán ser fajas o eslingas con ratchet. No está permitido el uso de cadenas ni lagartos para el aseguramiento de carga". (20.10.2015)

En el ítem 5.3.2, g) i) se adicionó: "No está permitido recibir isotanques con base deformada, con presencia de fugas o en mal estado". (20.10.2015)

En el ítem 5.3.2, g) ii) se adicionó: "No se recibirán revestimientos con más de un código en un solo pallet. Para el aseguramiento de carga de materiales metálicos deberán ser realizados de tal forma que se evite el deslizamiento durante su traslado". (20.10.2015)

En el ítem 5.3.2, g) iv) se adicionó: "Modulos Harnero: Paquetizados y rotulados por ítem sobre pallets según medida...". (20.10.2015)

En el ítem 5.3.2, h) se adicionó: "Para el caso de componentes de chancadoras o cóncavos deben llegar provistos de parihuelas que soporten el peso de la carga y que permitan la descarga con equipo montacargas". (20.10.2015)

En el ítem 5:3:3, a) se adicionó: "Tensores tipo palanca (lagartos), tecles (señoritas) o elementos de aseguramiento de carga hechizos". (20.10.2015)

En el ítem 2 Alcance se modificó "contrato vigente" por contrato de transporte vigente (18.09.2014)

En el ítem 5.1, 1 a) se adicionó : que el transportista debe elaborar la inspección preoperacional para el ingreso como para la operación dentro de las instalaciones de SMCV, de acuerdo al Anexo 02- Lista de Verificación Preoperacional de Operadores, Vehículos y Equipos Móviles del SGIre0001 – Reglamento General de Tránsito de SMCV (18.09.2014)

En el ítem 5.1, 1 b) se adicionó: detener de inmediato el vehículo o equipo si en la inspección pre-operacional o durante su conducción de detecta una falla o defecto que pone en riesgo la



Ingreso de Operadores y Vehículos que entregan Mercadería en las Instalaciones de SMCV GApr0001

integridad física de las personas o vehículo / equipo, debiendo reportar en forma inmediata lo detectado. (18.09.2014)

En el ítem 5.1 se adicionó el punto 6) El conductor o ayudante en ningún momento puede subir a su plataforma dentro de las instalaciones de SMCV. (18.09.2014)

En el ítem 5.1 se modificó el punto 8) a: la carga considerada sobredimensionada debe ingresar solamente por Garita Halcón 2 Bravo. (18.09.2014)

En el ítem 5.1 se adicionó...que el personal de garita verificará el estado del vehículo, de acuerdo al Anexo 01: Check List de verificación Garita de Control (18.09.2014)

En el procedimiento se cambió la palabra ploteo por escolta (18.09.2014)

En el ítem 5.2.1 se modificó el punto b) a: Toda carga mayor a 25 kilos o en caso no sea posible su manipulación manual,...(18/09/2014)

En el ítem 5.2.1. se adicionó en el punto e), el cumplimiento del SGIst0022 – Manejo de Productos Químicos para los transportistas que transportan productos químicos (18/09/2014)

En el ítem 5.2.2 se modificó el punto a) ii) a: Cada paquete debe ocupar un espacio no mayor al de la mitad del ancho de la plataforma del camión para poder ser manipulado por el montacargas.

En el ítem 5.2.2 se adicionó: No está permitido la entrega de tuberías de menor diámetro dentro de tuberías de mayor diámetro y No está permitido la entrega de tuberías en contenedores. (18.09.2014)

En el ítem 6 - Documentos de Referencia, se adicionó el SGIst0022 - Manejo de Productos Químicos (18.09.2014)

Ingreso de Operadores y Vehículos que entregan Mercadería en las Instalaciones de SMCV GApr0001

CONTENIDO

1.	OBJETIVO(S)	6
2.	ALCANCE	6
3.	RESPONSABLES	6
4.	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	6
	4.1 DEFINICIONES 6	
	4.2 ABREVIATURAS6	
5.	DESCRIPCIÓN	7
H- 10	5.1 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OPERADORES Y VEHÍCULOS 7	
	5.2 CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA EL ENVÍO DE MERCADERÍA 9	
	5.3 CONSIDERACIONES PARA RECEPCIÓN DE CARGAS PUNTUALES 10	
6.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	. 21
7.	REGISTROS	. 21
R	ANEXOS	21



Ingreso de Operadores y Vehículos que entregan Mercadería en las instalaciones de SMCV GApr0001

1. OBJETIVO(S)

Establecer lineamientos para el ingreso de operadores y vehículos que entregan mercadería en las instalaciones de SMCV. El mismo tiene como objetivo garantizar una operación correcta y segura.

2. ALCANCE

El presente documento aplica a operadores y vehículos que no tienen contrato de transporte vigente y entregan mercadería directamente en SMCV.

3. RESPONSABLES

Compras: Comunicar oportunamente este procedimiento a los proveedores, el cual es válido para la órdenes de compra con condición de entrega en SMCV.

Protección Industrial: Verificar el cumplimiento de este procedimiento en Garita.

Almacenes: Autorizar el ingreso de proveedores y transportistas previa coordinación con Garita de Control y cuando en el caso lo requiera se guiara las unidades de ingreso y salida de las instalaciones de SMCV y administrar la entrega del formato de reconocimiento de ruta.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

4.1 <u>DEFINICIONES</u>

- Fuerzas de Inercia: Es la fuerza que actúa sobre una masa cuando un cuerpo está sometido a una aceleración y/o movimiento constante.
- Imprevistos: Maniobras evasivas, frenado y aceleración brusca, colisiones, volcaduras.
- Pallet: Elemento de madera que permite mejorar la estabilidad y aumentar la capacidad de carga, además de que la carga y descarga se realice de manera más segura y ágil.

4.2 ABREVIATURAS

- MTC : Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

- SCTR : Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.



Ingreso de Operadores y Vehículos que entregan Mercadería en las Instalaciones de SMCV GApr0001

5. DESCRIPCIÓN

5.1 Requisitos que deben cumplir los operadores y vehículos que ingresan mercadería a SMCV

Los operadores y vehículos que ingresen a SMCV para entrega de mercadería deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. El área de Almacenes administra la entrega del formato de conocimiento de ruta, documento con el cual los conductores y sus vehículos pueden ingresar sin ser guiados al almacén.
- 2. Antes de conducir u operar el vehículo o equipo:
 - a) El transportista debe realizar las inspecciones Pre-Operacionales de los vehículos y equipo móvil tanto para el ingreso como para la operación dentro de las instalaciones de SMCV, de acuerdo al Anexo 02 Formato Lista de Verificación Pre-Operacional y Equipos Móviles del SSOre004 - Reglamento General de Tránsito de SMCV.
 - b) Detener de inmediato el vehículo o equipo si en la inspección pre-operacional o durante su conducción se detecta una falla o defecto que pone en riesgo la integridad física de las personas o vehículo / equipo, debiendo reportar en forma inmediata lo detectado a su empresa, quien a su vez deberá comunicar al Área de Compras.
- 3. Conductores y acompañantes deben pasar el video de inducción, el mismo que queda registrado en el sistema.
- 4. Conductores y acompañantes deben portar su DNI, licencia de conducir del MTC, SCTR vigentes. No se permite el ingreso a ningún conductor que presente síntomas de haber ingerido bebidas alcohólicas o estupefacientes.
- 5. Conductores y/o acompañantes deben contar con EPP completo (Casco, lentes de seguridad, chaleco con cintas reflectivas, guantes de cuero, zapatos con punta de acero. En caso de lentes de medida se deberá contar con sobre lentes o lentes de seguridad con medida, en ambos casos éstos deberán ser normados.
- 6. Conductores y acompañantes no deben intervenir en la descarga por su condición de visitantes.
- 7. El número de ocupantes no debe exceder el número de asientos y debe existir un cinturón de seguridad para cada uno. No está permitido el transporte de mercadería sobre o debajo de los asientos de pasajeros.
- 8. El conductor o ayudante en ningún momento puede subir a su plataforma dentro de las instalaciones de SMCV. En caso que la carga o mercaderia llegue protegida, se recomienda utilizar toldera para que sea manipulable a nivel del suelo, se prohíbe el uso de mallas o algún otro material que su retiro requiera ser realizado desde el nivel superior al nivel del terreno.

Toda carga de mangueras de lixiviación deberá llegar con toldera.

- 9. Los vehículos deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - No está permitido el uso de automóviles (Particulares o Taxis), Combis o Vehículos de Transporte de pasajeros para la entrega de mercadería. La entrega debe realizarse en camiones, tráiler, semi tráiler y camionetas 4X2 o 4x4.



Ingreso de Operadores y Vehículos que entregan Mercadería en las Instalaciones de SMCV GApr0001

- Los vehículos deben ser apropiados para el tipo de carga que transportan y esta debe estar adecuadamente asegurada.
- SOAT, Tarjeta de Propiedad, Inspección Técnico Vehicular y SCTR del vehículo vigentes.
- Está absolutamente prohibido usar vehículos con desperfectos mecánicos o eléctricos.
- Los vehículos livianos cuyos neumáticos tengan sus bandas de rodadura menor a 3mm que hayan perdido su condición de adherencia, o presenten reparaciones que afecten la seguridad en el tránsito, no podrán ingresar a las instalaciones de SMCV.
- Los camiones, con peso bruto mayor a 12 TN deberán tener una banda de rodadura mayor a 5 mm.
- No está permitido el uso de llantas reencauchadas en camionetas, vehículos de transporte de personal y en neumáticos del eje de la dirección (neumáticos direccionales) en camiones.
- Para las llantas no direccionales, el número de reencauches deberá ser el recomendado por el fabricante según la marca y/o como máximo 5 reencauches.
- Todo vehículo que transporte materiales y/o productos químicos o peligrosos, deberá tener su 'kit anti derrame' con su respectiva lista actualizada de los accesorios o materiales contenidos.
- Todos los faros, luces intermitentes, parabrisas, vidrios laterales y vidrios posteriores deben estar en óptimas condiciones. No se permite el ingreso de unidades con lunas trizadas.
- Los cinturones de seguridad deben cumplir con las normas técnicas aplicables y deben estar operativos, en buen estado.
- Las unidades deben contar con: botiquín (de acuerdo al estándar de SMCV SSOst0023), extintor (vigente), herramientas de auxilio, triángulos, circulina, conos de seguridad de 80 cm., tacos proporcionales al vehículo con agarraderas, de acuerdo al Reglamento General de Tránsito de SMCV. Todas las herramientas deben estar inspeccionadas en buen estado y operativas.
- Está prohibido el uso de herramientas "Hechizas".
- 10. La carga considerada sobredimensionada y carga ancha debe ingresar solamente por Garita Halcón 2 Bravo y contar con el número de escoltas y controles de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Tránsito de SMCV. La coordinación deberá ser realizada mínimo con dos días de anticipación.
- 11. El horario de ingreso a Almacén es el siguiente:
 - Las unidades de transporte que cuenten con conocimiento de ruta deberán llegar a las instalaciones de almacenes en el horario de 08:00 horas hasta las 14:30 horas.

Para los transportistas que no cuenten con fotocheck, licencia interna de manejo o conocimiento de ruta. Se tiene el siguiente horario de escolta:

- Mañana: 10:30 A.M. / Tarde: 01:00 P.M. (Los dos horarios se mantendrán para el guiado de vehículos)
- Para el caso de entregas por urgencia deberán ser coordinadas por el área de Compras con el área de Almacenes.

Para proveedores de consignación deben gestionar su fotochecks con área de Compras.



Ingreso de Operadores y Vehículos que entregan Mercadería en las Instalaciones de SMCV GApr0001

Las entregas los días sábados se realizarán desde las 8:00 A.M. hasta las 12:00 P.M. previa coordinación del área de Compras y área de Almacenes. Las unidades de transporte que lleguen fuera de este horario no serán atendidas. Las unidades deben estar en Almacén 1, 2 o 3 según corresponda antes de las 12:00 P.M.

Para los transportistas que no cuenten con fotocheck, licencia interna de manejo o conocimiento de ruta se tiene el siguiente horario de escolta:

- Mañana: 10 A.M.
- Está prohibida la circulación por la vía Arequipa Pueblo Cerro Verde Asiento Minero para la entrega o salida de materiales.
- El conductor al llegar a la garita debe presentarse a la caseta de vigilancia, informar el número de orden de compra que va entregar o recoger, el personal de garita verificará el estado del vehículo, de acuerdo al Anexo 01: Check List de verificación Garita de Control. Posteriormente, comunica al Supervisor y/o Auxiliar de Almacén que corresponda para que genere las autorizaciones de ingreso.
- Toda carga que sea controlada por peso (isotanques, big bag, etc.) deberán ingresar a balanza obligatoriamente.

5.2 Consideraciones importantes para el envío de mercadería y el correcto aseguramiento de carga en los vehículos de transporte.

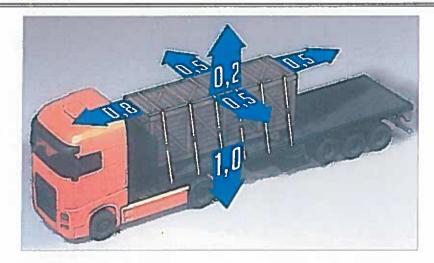
- Todo material, equipo o componente con un peso menor igual a 9 toneladas, excepto equipo móvil rodante que puedan ser descargado por sus propios medios, deberán ser enviados sobre pallets o mecanismos que permitan la descarga a través de un equipo montacargas. En caso de alguna excepción deberán coordinar previamente con el área de Almacenes.
- Todos los accesorios y elementos de sujeción de carga deben colocarse de acuerdo al tipo, cantidad y volumen del material, de tal manera que controlen todas las fuerzas de inercia que se generan durante el desarrollo del transporte considerando la ocurrencia de imprevistos.
- Para el caso de los accesorios de aseguramiento de carga 'FAJAS', se deberá tener especial precaución acerca del contacto de éstas con superficies cortantes al momento del atrincado, se recomienda evitar este contacto o en su defecto se deberá utilizar protectores de fajas que sean adecuados.
- Todos los elementos de aseguramiento de carga deberán tener Normalización y Certificación, así como también su capacidad de carga máxima deberá mantenerse siempre legible sea en sticker o tarjetas adheridas en el mismo elemento. (cuando esta información no exista o no sea legible, el elemento no deberá ser utilizado).

Consideraciones respecto al movimiento de una carga (transporte).

 Al iniciar la marcha la carga ejerce una fuerza de inercia sobre la parte posterior del vehículo igual al 50% o 0.5 veces la masa de la carga, cuando el vehículo frena bruscamente la fuerza de inercia actúa sobre la pared frontal o parapeto delantero del área de carga y puede llegar a ser el 80% o 0.8 veces la masa de la carga. Así mismo la carga ejerce constantemente una fuerza de inercia vertical de 100% o 1 y finalmente cuando se pase por un resalte (badén o rompemuelles), la fuerza de inercia hacia arriba será de aproximadamente un 20% o 0.2 la masa de la carga.



Ingreso de Operadores y Vehículos que entregan Mercadería en las Instalaciones de SMCV GApr0001



- NUNCA sobrepasar la capacidad de la CARGA REAL, del vehículo de transporte.
- Las cargas especiales como equipos rodantes deben tener claramente identificado los puntos de amarre o atrincado y deben estar diferenciados de los puntos de izaje. (Hitch vs Lift point).
- Todo material, equipo o componente que deba ser izado con equipo grúa para su descarga, debe contar con puntos de izaje originales o certificados por el fabricante para el peso de la carga y estar ubicados de acuerdo al centro de gravedad de la misma.
- La trayectoria de las eslingas (elementos de izaje) hacia el gancho de la grúa, debe estar libre de obstáculos y/o interferencias que impidan el libre y seguro desarrollo de la maniobra de izaje.
- Todo equipo rodante operativo, debe ser cargado y descargado por sus propios medios, para ello las plataformas de transporte deberán estar equipadas para esta tarea o en su defecto se deberá de coordinar con el área de Almacenes y Soporte de Servicios, previo al envío del equipo y/o vehículo.
- Para la realización de la descarga, sea de equipos o vehículos por sus propios medios, deberá realizarse una evaluación previa con el objetivo de garantizar las condiciones ideales para el desarrollo de una descarga segura. Para realizar maniobras de izaje, se deberá solicitar la participación del personal de 'Equipos de Izaje' de SMCV.

5.3 Consideraciones para recepción de cargas puntuales

5.3.1 Consideraciones Generales

- a) Toda mercadería debe venir sobre pallet(s) y correctamente embalada (flejes metálico, stretch film, etc).
 - Para cargas de mercaderías hasta a 25 Kg., se recibirá máximo hasta tres cargas sueltas para descargar manualmente. En caso de exceder tres cargas en una entrega, éstas deberán llegar en pallet.
- b) Cada proveedor deberá consignar en la "Guía de Remisión" el peso del bulto o paquete de las cargas mayores a 5 toneladas.
- c) En cada "Guía de Remisión" deberá venir impreso el número de Orden de Compra y adjuntando físicamente el documento.



Ingreso de Operadores y Vehículos que entregan Mercadería en las Instalaciones de SMCV GApr0001

- d) Para el caso de transporte gestionado por el área de Tráfico y Aduanas con carga sobredimensionada, deberán comunicar con 3 días anticipación al área de Almacenes para efectos de coordinar la descarga, se deberá adjuntar fotografías de la carga.
- e) Toda carga que sea transportada sobre un pallet debe venir en un <u>camión abierto.</u> No se realizará maniobras inseguras como por ejemplo:
 - i. Jalar parihuelas con eslingas.
 - ii. Acomodar parihuelas con las uñas del montacargas u otra actividad que ponga en riesgo al personal y conductor.
 - iii. No está permitido que el conductor y/o ayudantes con pase de visita suban a la plataforma de su camión y/o realicen algún trabajo de descarga dentro de las instalaciones de la mina.
 - iv. Al recibir la mercadería, la posición del pallet debe estar correctamente ubicada sobre la plataforma del camión para facilitar la operación con el equipo montacargas.
 - v. Toda unidad que cuente con postes y/o barandas en la plataforma, deberán ser desmontables y de fácil manipulación por el operador desde el nivel del piso.
- f) Todos productos químicos o equipos que contengan productos químicos deben venir con su respectiva MSDS en idioma español. El transportista debe contar con una copia del MSDS del producto, un plan de contingencia ante cualquier eventualidad y cumplir con las disposiciones legales según normatividad vigente. Asimismo cumplir con lo relacionado al transporte de productos químicos descritos en el SGIst0022 – Manejo de Productos Químicos.
- g) Todo material con riesgo de desplazamiento deberá llegar embalado y asegurado al pallet con flejes metálicos y/u otro material que soporte la capacidad máxima de carga.
- h) Los remolques deberán cumplir las siguientes medidas de seguridad:

Para ingresar a las instalaciones de SMCV, la 'barra de tiro' de un vehículo liviano deberá ser estándar de acuerdo a los siguientes lineamientos: debe ser de procedencia de un fabricante que ofrezca certificación al producto, debe contener una etiqueta de datos en la misma barra, tales como su capacidad de arrastre y capacidad de carga sobre el punto de anclaje (bola), datos técnicos del dispositivo.

Respecto a las camionetas pick up y de similares características, tener en cuenta que tienen una capacidad de arrastre máxima de 750 kgrs para el caso de una carreta o remolque sin frenos. Para el caso de los remolques con frenos independientes entonces la capacidad del vehículo deberá ser evaluada de acuerdo a lo indicado por el fabricante y se deberá tener el visto bueno del área de Servicios de SMCV.

Para el caso de vehículos/camiones mayores que arrastren un remolque, el vehículo remolcador deberá contar con un acople de arrastre original con la certificación correspondiente del fabricante.

5.3.2 Consideraciones Especificas:

a) Tuberías (HDPE. Metálicas, PVC, Corrugadas, Postes, etc.)

Las tuberías deben ser enviadas en paquetes:

- Los paquetes de tuberías deberán contener tacos de separación (de madera) y estos deberán estar enflejados para conformar el paquete.
- ii. Cada paquete de tubería deberá incluir los tacos de madera para fijar la carga a los listones de madera (SSOst0011)



Ingreso de Operadores y Vehículos que entregan Mercadería en las Instalaciones de SMCV GApr0001

- iii. Toda carga de tubería debe ser enviada en camión tipo plataforma.
- iv. Cada paquete debe ocupar un espacio no mayor a la mitad del ancho de la plataforma del camión para poder ser manipulado por el montacargas al momento de la descarga.
- v. Cada paquete de tuberías no debe pesar más de 8 toneladas para poder ser manipulado por el equipo montacargas.
- vi. Todas las tuberías corrugadas y no corrugadas enrollables, deben ser aseguradas sobre el pallet con stretch film y flejes metálicos que resistan la capacidad máxima de carga para facilitar la descarga con equipo montacargas.
- vii. No está permitido la entrega de tuberías de menor diámetro dentro de tuberías de mayor diámetro.
- viii. No está permitido la entrega de tuberías dentro de contenedores o similares.
- ix. Toda carga según se indica en el presente item deberá contar con limitadores metálicos de carga, distribuidos en la plataforma del camión, de tal manera que soporten las fuerzas de inercia de la carga en caso de imprevistos (frenadas bruscas, curvas a velocidad excesiva, condiciones de la vía) y deben ser siempre mayores en altura que la carga misma.
- x. Los flejes metálicos no deberán ser menor de cuatro unidades por paquete, los cuales deberán estar debidamente distribuidos a lo largo del mismo.
- Las fajas de aseguramiento de carga con sus respectivos ratchets/ deberán ser mayor a cuatro unidades, distribuidas a lo largo del paquete y con resistencia de acuerdo capacidad máxima de carga, durante el transporte.







Ingreso de Operadores y Vehículos que entregan Mercadería en las Instalaciones de SMCV GApr0001



b) Cilindros (sobre pallets):

- Cilindros de metal y plástico: Deberán ser enviados sobre pallet y con flejes de metal. Solo se podrán enviar flejes plásticos en casos donde se pueda dañar la mercadería con el uso de los flejes metálicos.
- ii. No está permitido la recepción de cilindros de códigos diferentes en un mismo pallet.



c) Carretes de Cables (sobre pallets):

i. Más de 3 carretes con pesos hasta 25 kg, manipulables manualmente: Echados y enflejados sobre pallets.



Ingreso de Operadores y Vehículos que entregan Mercadería en las Instalaciones de SMCV GApr0001



ii. Carretes con pesos mayores a 25 kg, no manipulables manualmente: Parados y enflejados con fleje metálico sobre pallets o tacos proporcionales al tamaño de la carga para evitar que se deslicen o rueden.



- d) Rodillos, Poleas y Fajas en Rollos (sobre pallets o base con fleje metálico):
 - i. Sobre pallets y asegurados con tacos proporcionales al tamaño de la carga y debidamente enflejados con fleje metálico para la descarga con montacargas.





Ingreso de Operadores y Vehículos que entregan Mercadería en las Instalaciones de SMCV GApr0001

ii. Las Fajas que lleguen con peso mayor o igual a 10 Toneladas deberán ser descargadas con Grúa, la faja debe llegar con una estructura con 04 puntos de Izaje Normados (02 puntos de Izaje en cada lado) e indicando su capacidad máxima de carga, de tal manera que permita la descarga en forma segura. Ver Fotos 1 y 2.





e) Planchas

i. Planchas de Acero

Todas las planchas deberán ser enviadas con separadores (listones de madera) proporcionales al espesor y tamaño de la plancha. Lo paquetes deberán ser enviadas debidamente enflejados y adecuados para ser manipulado con el equipo montacargas

f) Llantas gigantes

Para el caso de transporte en camabaja: Se apilarán 3 niveles como máximo.

Para el caso de transporte en plataforma estándar: Se apilarán 2 niveles como máximo.

Los accesorios de aseguramiento de carga deberán ser fajas o eslingas con ratchet.



Ingreso de Operadores y Vehículos que entregan Mercadería en las Instalaciones de SMCV GApr0001

No está permitido el uso de cadenas ni lagartos para el aseguramiento de carga.

g) Otros

i. Isotanques: En camión abierto para ser manipulado por montacargas y la válvula orientada hacia afuera.

No está permitido recibir isotanques con base deformada, con presencia de fugas o en mal estado.



ii. Revestimientos: Paquetizados y rotulados por ítem sobre pallets según medida.

No se recibirán revestimientos con más de un código en un solo pallet.

Para el aseguramiento de carga de materiales metálicos deberán ser realizados de tal forma que se evite el deslizamiento durante su traslado.

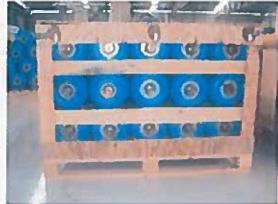


iii. Polines: Paquetizados y rotulados por ítem en cajas de madera sobre pallets.
 No se recibirán polines con más de un código en una sola caja de madera según foto.
 No se recibirán polines sobre pallets.



Ingreso de Operadores y Vehículos que entregan Mercadería en las Instalaciones de SMCV GApr0001





iv. Módulos Harnero: Paquetizados y rotulados por ítem sobre pallets según medida.

No se recibirán Módulos Harnero con más de un código en un solo pallet, en el caso que lleguen Módulos Harnero de un Numero de Material en poca cantidad hasta 10 unidades considerando que el Modulo Harnero no sea pesado, se podrá recibir con otro Numero de Material en el mismo Pallet y deberán ser ubicados en la parte superior para poder separarlos manualmente en Almacén.

Los Módulos Harnero deben estar asegurados con la Parihuela para evitar desplazamientos de carga.

h) Para el caso de componentes de chancadoras o cóncavos deben llegar provistos de parihuelas que soporten el peso de la carga y que permitan la descarga con equipo montacargas.



5.3.3 Elementos de Sujeción o Aseguramiento de Carga en SMCV:

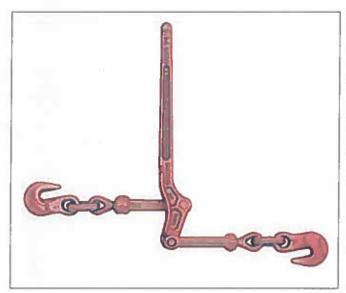
a) Prohibidos

No está permitido el uso de tensores de paso largo tipo "lagarto".

Sistema de Gestión Integrado SMCV Ingreso de Operadores y Vehículos que entregan Mercadería en las Instalaciones de SMCV GApr0001

Tensores tipo palanca (lagartos), tecles (señoritas) o elementos de aseguramiento de carga "hechizos".

Tensores tipo palanca:

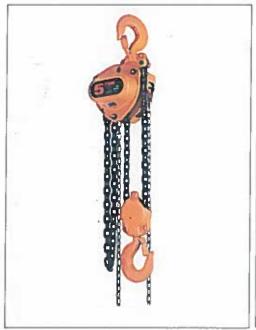




Tecles (señoritas):



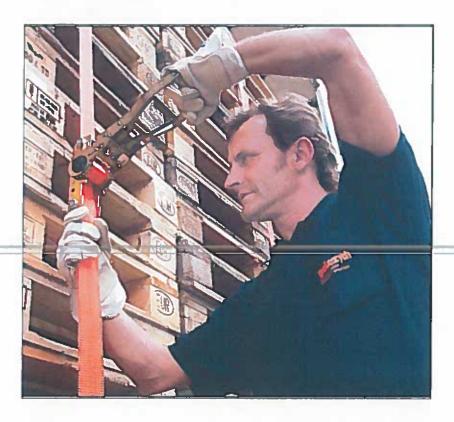
Sistema de Gestión Integrado SMCV Ingreso de Operadores y Vehículos que entregan Mercadería en las Instalaciones de SMCV GApr0001





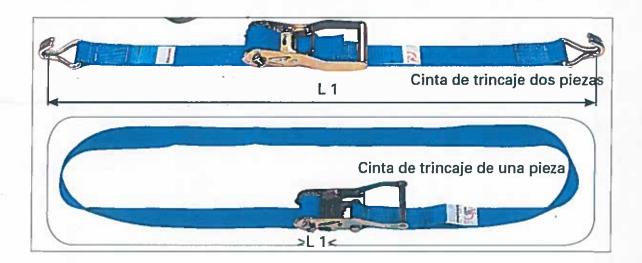
b) Permitidos:

- Si está permitido el uso de tensores de paso corto tipo "Ratchet".
- Faja, correa y/o eslinga de sujeción con Ratchet/Trinquete.

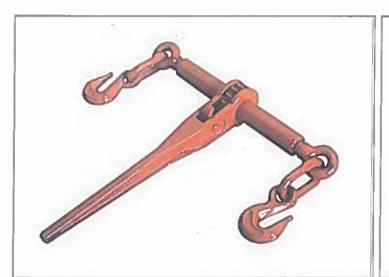


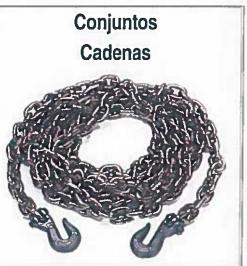


Sistema de Gestión Integrado SMCV Ingreso de Operadores y Vehículos que entregan Mercadería en las Instalaciones de SMCV GApr0001



Templador de cadenas.









Sistema de Gestión Integrado SMCV Ingreso de Operadores y Vehículos que entregan Mercadería en las Instalaciones de SMCV GApr0001

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

SGIre0001: Reglamento General de Tránsito de SMCV.

SGIst0022: Manejo de Productos Químicos

7. REGISTROS

Nombre del Registro	Responsable del Control	Tiempo Mínimo de Conservación
Check List de verificación -Garita de Control	Protección Industrial: Vigilante Encargado de Inspección de Materiales de la Contratista de Protección Industrial.	1 día

8. ANEXOS

Anexo 01: Check List de verificación Garita de Control

Anexo 02: Lista de verificación del trasportista.

Anexo 01: Check List de verificación Garita de Control

Check list de unidad			
Item	Descripcion	Verificacion	
1	Implementos de seguridad del vehículo (conos, gata, llave de ruedas y tacos)		
2	Botiquin		
3	Extintor		
4	EPP basico (Casco, lentes de seguridad, zapatos punta de acero y guantes)		
5	Circulina		
6	Luces principales y de emergencia operativas.		
7	Vidrios sin trizaduras.		
8	Estado de llantas y llanta de repuesto		

Check list de carga

Item	Descripcion	Verificacion
1	Materiales sobre parihuelas, apilados y sujetados apropiadamente a la plataforma del camion, listos para ser descargados con montacarga.	
2	Nos se permite el uso de lagartos para sujecion de cargas.	
3	Jaulas de madera resistentes, proporcionalmente al volumen y peso de la carga estibada.	

Notas:

Placa: Fecha: Hora:

El conductor o ayudante en ningun momento puede subir a su plataforma dentro de Mina.

El horario para el ingreso de transportistas es de 08:00 A.M. a 14:30 P.M. puesto en Almacen.

De no contar con reconocimiento de Ruta o Brevete interno sera escoltado por personal de almacenes en los siguientes horarios 10:30 A.M. y 13:00 P.M.